



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
N.º 120-2019-SANIPES/OA**

Surquillo, 16 de Diciembre de 2019

VISTOS:

El Informe Nro.587-SANIPES/OA-UA emitido por la Unidad de Abastecimiento; así como la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000003879, aprobada por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de las Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de su aplicación o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2. de la Directiva antes mencionada, establece que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado dicha facultad, como también que cuando la modificación comprenda la inclusión de procedimientos, el documento de aprobación deberá indicarlos, incluyendo la información prevista en el formato publicado en el portal web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 005-2019-SANIPES/OA de fecha 14 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2019;



Que, con Resolución de la Oficina de Administración N° 008-2019-SANIPES/OA de fecha 13 de febrero de 2019, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2019, incluyendo un (1) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 009-2019-SANIPES/OA de fecha 19 de febrero de 2019, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2019, incluyendo un (1) procedimiento de selección;

Que, con Resolución de la Oficina de Administración N° 010-2019-SANIPES/OA de fecha 26 de febrero de 2019, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2019, incluyendo un (1) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 019-2019-SANIPES/OA de fecha 19 de marzo de 2019, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2019, incluyendo cuatro (4) procedimientos de selección;

Que, con Resolución de la Oficina de Administración N° 053-2019-SANIPES/OA de fecha 5 de julio de 2019, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2019, incluyendo un (1) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 061-2019-SANIPES/OA de fecha 19 de julio de 2019, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2019, incluyendo un (1) procedimiento de selección, y excluyendo un (1) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 078-2019-SANIPES/OA de fecha 03 de setiembre de 2019, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2019, incluyendo cuatro (04) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 084-2019-SANIPES/OA de fecha 19 de setiembre de 2019, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2019, incluyendo cuatro (04) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 088-2019-SANIPES/OA de fecha 30 de setiembre de 2019, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2019, incluyendo cuatro (04) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 098-2019-SANIPES/OA de fecha 22 de octubre de 2019, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2019, incluyendo cuatro (04) procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N°108-2019-SANIPES/OA de fecha 21 de noviembre del 2019, se aprobó la décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2019, incluyendo un (01) procedimiento de selección.

Que de acuerdo a los requerimientos del área usuaria y con el pronunciamiento técnico de la Unidad de Abastecimiento, órgano encargado de las contrataciones, se propone la inclusión de un (01) procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora



1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

Valor S/. 47,353.80 (Cuarenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Tres con 80/100 soles), correspondiendo iniciar el procedimiento de ACUERDO MARCO, previa inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2019;

Con mediante Informe N°0421-2019 SANIPES/OA-UTI, el Jefe de la Unidad de Tecnología de la Información, remite a la Unidad de Abastecimiento el requerimiento adjuntando el Pedido SIGA N° 1384-2019 con la denominación "ADQUISICIÓN DE TABLETA PAD", con sus respectivas especificaciones técnicas.

Que, mediante Memorando N°2008-2019-SANIPES/OA-UA de fecha 11 de diciembre del 2019, se solicita la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000003879, obteniendo respuesta favorable por parte de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

PRONUNCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Que, con Informe N°587-2019-SANIPES/OA-UA de fecha 13 de diciembre del 2019, respectivamente, la Unidad de Abastecimiento concluye que deben incluirse en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2019, el siguiente procedimientos de selección: N° de referencia PAC 43.

Que, de acuerdo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000003879, se cuenta con la disponibilidad presupuestal para incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2019, el siguiente procedimiento de selección:

- Número de referencia PAC 43.

N° Ref. PAC	Tipo de Procedimiento	NRO ítems	Descripción	Valor Estimado	Fecha Estimada de Convocatoria
43	ACUERDO MARCO	01	ADQUISICIÓN DE TABLETA PAD	47,353.80	DICIEMBRE

Valor 47,353.80 (Cuarenta y Siete Mil Trescientos Cincuenta y Tres con 80/100 soles), mediante procedimiento de ACUERDO MARCO.

Que, el artículo 17 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, precisa los montos para la determinación de los procedimientos de selección, los cuales deben ser aplicados conforme a lo dispuesto en los artículos 22, 23, 24, 25, 26 y 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 013-2019-SANIPES-PE de fecha 24 de enero de 2019, se delega en el funcionario a cargo de la Oficina de Administración, entre otras facultades, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como de la Unidad de Abastecimiento;



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N.º 014-2019-OSCE/PRE, y en uso de las facultades delegadas por Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 013-2019-SANIPES-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Décimo Segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES para el Ejercicio Fiscal 2019, para la inclusión de un (01) procedimiento de selección por ACUERDO MARCO, que se detallan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma, tanto en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado-SEACE como en el Portal Institucional del SANIPES, dentro de los cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

.....
C.P.C. JORGE L. ROMAN VELAOCHAGA
Jefe de la Oficina de Administración

ANEXO N°01
INCLUSIÓN EN EL PAC
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO : 2019
E) RUC : 296537969

RESOLUCIÓN : 188

D) UNIDAD EJECUTORA :
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
En las columnas con sombreado sus funciones CTRL. - H para cualquier año

N.º REF	Item Único - Resolución de Items	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETOS DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	N.º CÉDULA	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE MATERIAS PRIMAS Y OBRAS - ÍTEM (Resolución de Items)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN			FECHA ANÁLISIS Y FIRMA EN LA CONVOCATORIA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	DIRECCIÓN DEL PAC POR LAS UNIDADES EJECUTORAS	
															SENA	PROV	UBI				
43	1. Único	0 - Por la Entidad	3 - Por suceso único	104 - Compra por catálogo (Compra Merce)	1 - BEBES	0 - NO 1 - SI	0 - NO 1 - SI	ADQUISICIÓN DE TABLETA PAD	427153037566	40 - Unidad	20	1 - Soles	47255.80	07	01	06	08-13	17 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	ENCARGADO DE LA CONTRATACIÓN	0 - SI



